



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

EDICTO

La Suscrita Directora Operativa de la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., hace saber que se notifica por Edicto al contratista MESSER COLOMBIA S.A., identificado con NIT No. MESSER COLOMBIA S.A., para obtener la comparecencia, con el objeto de firmar Acta de Liquidación del Contrato No. 260 de 2017, y determinar que se encuentra a Paz y Salvo con el contrato suscrito con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, a través del presente edicto se notifica el contenido del acta del mencionado contrato

CONTRATANTE: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CONTRATISTA: MESSER COLOMBIA S.A

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE GASES MEDICINALES DE LA SUBRED SUR, EL CUAL INCLUYE LOS MANIFOLD DE RESPALDO DE LAS UNIDADES DEL CARMEN, MEDICINA INTERNA, SANTA LIBRADA, VISTA HERMOSA, MEISSEN Y TUNAL, SUMINISTRO DE ACCESORIOS, PARA LAS UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD QUE HACEN PARTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$193.000.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) MESES

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: VEINTISESIS (26) DE OCTUBRE DE 2017.

FECHA DE INICIO: TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2017.

FECHA DE TERMINACIÓN: TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2019.

NOVEDADES:

PRORROGA No. 01 – Suscrito el Veinticinco (25) de Enero de 2018, ampliando el plazo de ejecución inicial del contrato a partir del Treinta (30) de Enero de 2018 hasta el Treinta (30) de Marzo de 2018.

ADICIÓN No. 01 Y PRORROGA No. 02 – Suscrito el Veintisiete (27) de Marzo de 2018, adicionando al valor del contrato la suma de (\$96.500.000) y ampliando el plazo de ejecución a partir del Treinta y Uno (31) de Marzo de 2018 hasta el Treinta y Uno (31) de Mayo de 2018.

PRORROGA No. 03 – Suscrito el Once (11) de Mayo de 2018, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de Junio de 2018 hasta el Treinta y Uno (31) de Agosto de 2018.

PRORROGA No. 04 – Suscrito el Ocho (08) de Agosto de 2018, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de Septiembre de 2018 hasta el Treinta (30) de Noviembre de 2018.

PRORROGA No. 05 – Suscrito el Dieciséis (16) de Noviembre de 2018, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de Diciembre de 2018 hasta el Veintiocho (28) de Febrero de 2019.

PRORROGA No. 06 – Suscrito el Dieciocho (18) de Febrero de 2019, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de Marzo de 2019 hasta el Treinta y Uno (31) de Mayo de 2019.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

PRORROGA No. 07 - Suscrito el Veintiocho (28) de Mayo de 2019, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de Junio de 2019 hasta el Treinta y Uno (31) de Julio de 2019.

ADICIÓN No. 02 - Suscrito el Diez (10) de Julio de 2019, adicionando al valor del contrato la suma de (\$150.000.000).

SUPERVISIÓN:

MARTHA LUCIA NIETO - Directora Administrativa.

ANGIE PAOLA TRUJILLO RIVERA - Ingeniera Biomédica

BALANCE FINANCIERO: Para efectos de proceder a liquidar el presente contrato MARTHA LUCIA NIETO - ANGIE PAOLA TRUJILLO RIVERA, en calidad de Supervisoras del contrato No. 260 DE 2017 aportan informe final de ejecución, reflejando una ejecución financiera de CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$426.618.868), arrojando los siguientes términos:

VALOR INICIAL	\$ 193.000.000
VALOR ADICIONES	\$ 246.500.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 439.500.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 426.618.868
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 426.618.868
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO A REINTEGRAR	\$ 12.881.132

DECLARATORIA DE PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, en cuanto a las obligaciones derivadas del contrato que se liquida. En consecuencia, el contratista se abstendrá de iniciar cualquier acción que desconozca lo aquí acordado. La presente Liquidación se firma con fundamento en la documentación que reposa en la carpeta del contrato.

Para los efectos indicados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso - Administrativo se fija el presente Edicto por el término de 5 días hábiles en la página de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Web. www.subredsur.gov.co hoy 20 de Febrero de 2020.

MARIA CLAUDIA ONATE VASQUEZ
Directora de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

CONSTANCIA SECRETARIAL

El anterior Edicto permaneció fijado por el término legal hasta Hoy
____/____/____ a las ____

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Elaborado por:	María Catherine Bermúdez Vanegas	Apoyo a la Gestión Administrativa- Contratista	USS Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Revisado por:	Isabel Sarmiento Cely	Profesional Universitario	USS Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	